

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVIII	Salta, 26 de setiembre de 1986	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 20 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 12.553

Tirada de 550 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. **ROBERTO ROMERO**
Governador
**Dr. ALBERTO JAVIER
ALDERETE**
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación
**C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía
**Dr. RENE ALBERTO
GOMEZ**
Ministro de Bienestar Social
**Dr. JOSE ANTONIO
SOLA TORINO**
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir favorablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resoluciones Nros. 845-1089

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 2,40	A 0,10
—Convocatorias asambleas entidades profesionales.	A 4,20	A 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	A 8,00	A 0,10
—Avisos comerciales	A 8,00	A 0,10
—Avisos administrativos	A 4,50	A 0,10
—Edictos de mina	A 5,50	A 0,10
—Edictos concesión de agua pública	A 5,50	A 0,10
—Edictos judiciales	A 2,00	A 0,10
—Remates inmuebles y automotores	A 4,00	A 0,10
—Posesión Veinteñal	A 4,00	A 0,10
—Edictos sucesorios	A 3,00	A 0,10
—Remates varios	A 4,00	A 0,10
—Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	A 25,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	A 40,00	
—Más un adicional en concepto de prueba.	A 18,00	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	A 24,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,30
Semestral	A 14,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,80
Trimestral	A 9,—	Atrasado más de un año	A 1,60
Mensual	A 6,—	Separata	A 3,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

LEY

Nº 6394 Promulgada por Decreto

Nº 2419 del 8-9-86

— Planta Potabilizadora de Agua en la localidad de Cafayate. Inclúyese en el Plan de Obras Públicas. Ejercicio 1986/87

3085

DECRETOS

S.G.G. Nº 2411 del 5-9-86 — Interinato de funcionario a cargo de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios

3085

S.G.G. Nº 2432 del 10-9-86 — Interinato de funcionario a cargo de la Secretaría General de la Gobernación

3085

S.G.G. Nº 2440 del 11-9-86 — Interinato de funcionario a cargo del Ministerio de Economía

3085

	Pág.
S.G.G. Nº 2457 del 17-9-86 — Peregrinación Salteña Pro Visita Papal (Roma). Autorización a empleados de la Administración Pública Provincial a usufructuar a tales efectos la licencia anual 1986	3086
S.G.G. Nº 2458 del 17-9-86 — Año Nuevo Judío y Día del Perdón. Justificanse inasistencias registradas por funcionarios y agentes de la Administración Pública Provincial que profesan la Religión Judía.	3086
M.E. Nº 2470 del 18-9-86 — Banco Provincial de Salta. Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por Dcto. Nº 2.252 ref. al llamado a licitación pública p/enajenación del inmueble de propiedad del Banco Provincial de Salta, sito en calle Sarmiento Nº 843 de Capital Federal	3086
M.E. Nº 2472 del 19-9-86 — Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios. Separa del cargo a su titular y suspende a funcionarios. Designación interina a cargo de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios al señor Secretario de Industria y Minería C.P.N. Víctor Manuel Poma	3087

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 1564 del 11-9-86 — Modificación de categoría de personal del Ministerio de Economía	3088
M.G. Nº 2459 del 17-9-86 — Recurso jerárquico interpuesto en contra de las Resoluciones Ministeriales Nºs. 1.376 y 1.525/86. Hace lugar.	3088
M.B.S. Nº 2460 del 17-9-86 — Compra directa de una columna generadora de Indio 113 x 10 milicorre (MCI) con destino al Hospital de Endocrinología y Metabolismo	3088
M.B.S. Nº 2461 del 17-9-86 — Recurso de alzada interpuesto en contra de la Resolución Nº 0206/85 Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	3088
M.G. Nº 2462 del 17-9-86 — Régimen de trabajo con dedicación adicional a favor del Sr. Director General de la Inspección de Personas Jurídicas. Prórroga	3088
M.G. Nº 2463 del 17-9-86 — Transferencia de partidas en los presupuestos de Secretaría de Estado de Educación y Cultura	3088
M.B.S. Nº 2464 del 17-9-86 — Contrato de comodato suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y particulares. Modificación	3088
M.B.S. Nº 2465 del 17-9-86 — Régimen horario con dedicación exclusiva a profesional del hospital "San Bernardo"	3088
M.E. Nº 2466 del 17-9-86 — Licencia extraordinaria sin goce de haberes a favor de personal de la Dirección General de Obras Sanitarias ...	3089
M.E. Nº 2467 del 17-9-86 — Designación de personal en la Dirección Provincial de Energía	3089
S.G.G. Nº 2468 del 18-9-86 — Régimen de trabajo con dedicación adicional semi-exclusiva a favor de personal de distintas áreas de Gobernación.	3089
M.E. Nº 2469 del 18-9-86 — Adquisición directa de elementos a favor del Hotel Temmas Rosario de la Frontera. Aprobación	3089

RESOLUCION

Nº 61416 — Dirección General de Rentas, Nº 33	3090
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 61411 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Nº 19/86	3091
Nº 61398 — Poder Judicial de la Provincia de Salta, Nº 01/86	3091
Nº 61395 — M.B.S. - Dirección General de Administración, Nº 101/86	3091
Nº 61394 — M.B.S. - Dirección General de Administración, Nº 102/86	3091
Nº 61393 — M.B.S. - Dirección General de Administración, Nº 103/86	3091
Nº 61392 — M.B.S. - Dirección General de Administración, Nº 104	3092
Nº 61391 — M.B.S. - Dirección General de Administración, Nº 105/86	3092
Nº 61390 — M.B.S. - Dirección General de Administración, Nº 106/86	3092
Nº 61389 — Dirección General de Arquitectura, Nº 4/86	3092
Nº 61381 — Administración Nacional de Aduanas, Nº 96/86	3092
Nº 61375 — A.G.A.S.	3092
Nº 61374 — A.G.A.S.	3093
Nº 61256 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 100/86	3093
Nº 61255 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 82/86	3093
Nº 61254 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 101/86	3093

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pág.
Nº 61413 — Moncau de Pagés María del Pilar, Expte. Nº A-70.883/86	3093
Nº 61388 — Ortega de Morales Isabel, Expte. Nº A-73.961/86	3093
Nº 61385 — Pastrana Manuel Clemente, Expte. Nº 1-A-69.579/86	3093
Nº 61379 — González Benito y López de González Vitalia, Expte. Nº A-66.703/85	3094
Nº 61378 — Ramón Nicolás Bordón, Expte. Nº 71.421/86	3094
Nº 61369 — Ulivarri José Valentín y Echichurre Dolores del Carmen, Expediente Nº A-68.471/86	3094
Nº 61366 — Pedro Ricardo y/o Pedro Salinas, Expte. Nº A-65.032/85	3094

REMATES JUDICIALES

Nº 61414 — Por Daniel Castaño. Juicio: Expte. Nº A-65.650/85	3094
Nº 61408 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-73.050/86	3094
Nº 61407 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio: Expte. Nº 2A-68.388/86	3094
Nº 61404 — Por Justo A. Figueroa. Juicio: Expte. Nº A-64.717/85	3095
Nº 61403 — Por Justo A. Figueroa. Juicio: Expte. Nº A-79.966/86	3095
Nº 61402 — Por Justo A. Figueroa. Juicio: Expte. Nº A-60.981/85	3095
Nº 61399 — Por Justo A. Figueroa. Juicio: Expte. Nº A-70.800/86	3095
Nº 61400 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 1.228/85	3095
Nº 61359 — Por Gabriel Puló. Juicio: Expte. Nº A-63/958/84	3096

EDICTO JUDICIAL

Nº 61367 — Olga Angélica Navarro de Figueroa	3096
--	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Nº 61417 — Berna Arquitectura e Ingeniería S.R.L.	3096
Nº 61410 — Raza S.R.L.	3096
Nº 61405 — Plásticos San Bernardo S.R.L.	3098

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 61409 — Abdo Carim Zacur S.R.L.	3098
---	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 61326 — Luis Angel Yañez e Hijos S.A. en Formación	3098
---	------

AVISO COMERCIAL

Nº 61406 — Transporte Automotor Joaquín Castellanos S.R.L.	3099
---	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 61311 — Coconar S.A., para el día 7/10/86	3099
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 61415 — Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones de Salta, para el día 18/10/86	3099
Nº 61412 — Asociación Civil CO.VI.SA. (Comisión Vivienda Salta), para el día 18/10/86.	3100

RECAUDACION

Nº 61418 — Del día 25/9/86	3100
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Ref.: Expte. Nº 90-1035-84

LEY Nº 6394

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Inclúyese en el plan de obras públicas de la Provincia para el ejercicio 1986/87, la ampliación de la planta potabilizadora de agua en la localidad de Cafayate, con la construcción de un desarenador; dos filtros y un tanque reserva (subterráneo) de 500.000 litros.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará a la siguiente partida presupuestaria: jurisdicción 07, unidad de organización 07, finalidad 4, función 10, sección 5, sector 1, partida principal 2, trabajos públicos de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Salta, a los ocho días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y seis.

ORLANDO JOSE PORRATI

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

PEDRO MAXIMO DE LOS RIOS

Vice Presidente 1º

H. Cámara de Senadores
en ejercicio de la Presidencia

Dr. José María Ulivarri

Secretario

Honorable Cámara de Diputados

Marcelo Oliver

Secretario Legislativo

H. Cámara de Senadores

Salta, 8 de setiembre de 1986

DECRETO Nº 2419

Ministerio de Economía

Expediente Nº 90-1035/86 (Ref.)

Téngase por Ley de la Provincia Nº 6394, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos.

DECRETOS

Salta, 5 de setiembre de 1986

DECRETO Nº 2411

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial a la Capital Federal, del señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, Dn. Gustavo Edmundo Uldry, a partir del día 1º de setiembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, al señor Secretario de Estado de Industria y Minería, C.P.N. Dn. Víctor Manuel Poma, a partir del día 1º de setiembre del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos.

Salta, 10 de setiembre de 1986

DECRETO Nº 2432

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Santos Jacinto Dávalos, a partir del día 10 de setiembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Subsecretario General de la misma, Dr. Roberto Elio Gareca, a partir del día 10 de setiembre del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Dávalos - Gallo.

Salta, 11 de setiembre de 1986

DECRETO Nº 2440

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía Cr. Emilio Marcelo Cantarero, a la Capital Federal, a partir del día 11 de setiembre de 1986;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía, Cr. Roberto Mario Rodríguez, a partir del día 11 de setiembre del presente año, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Gareca.

Salta, 17 de setiembre de 1986

DECRETO Nº 2457

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la peregrinación salteña pro-visita Papal que partirá a Roma (Italia) en fecha 8 de octubre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma tiene por objeto hacerle llegar al Santo Padre el deseo ferviente de la feligresía salteña de que concrete su visita a esta tierra;

Que entre los fieles que realizarán la citada peregrinación se encuentran empleados de la Administración Pública Provincial;

Que para concretar dicho anhelo los mismos necesitan disponer de sus licencias;

Que la licencia anual por descanso debe ser concedida dentro del período comprendido entre el 1º de diciembre del año que corresponda el beneficio y el 31 de octubre del año siguiente;

Que en carácter de excepción y dada la especial circunstancia anotada, es necesario dictar una norma autorizando a los agentes públicos interesados en realizar el citado viaje, a adelantar el usufructo de su licencia anual reglamentaria correspondiente al año en curso.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a los empleados de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada que participen de la peregrinación pro-visita Papal, que partirá a Roma (Italia); el día 8 de octubre de 1986, a usufructuar, exclusivamente, para esos efectos, de su licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1986.

Art. 2º — Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial, Municipalidad de la Ciudad de Salta y Municipios del Interior de la Provincia a adherirse a lo dispuesto en el artículo 1º de presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Gallo - Gareca - Fazio
- Gómez.**

Salta, 17 de setiembre de 1986

DECRETO Nº 2458

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que la Colectividad Judía conmemora en forma anual el Año Nuevo y el Día del Perdón; y,

CONSIDERANDO:

Que diversos agentes y funcionarios que trabajan en la Administración Pública Provincial pertenecen a dicha comunidad;

Que en las ocasiones señaladas los mismos deben concurrir a las distintas ceremonias programadas;

Que el Poder Ejecutivo respetuoso de estos acontecimientos de hondo contenido espiritual considera necesario justificar las inasistencias motivadas por los mismos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Justifícanse las inasistencias registradas con motivo de la celebración del Año Nuevo Judío y el Día del Perdón, por funcionarios y agentes de la Administración Pública, Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada que profesen la religión judía.

Art. 2º — Asimismo justifícanse las inasistencias incurridas por personal docente, administrativo y alumnos de los tres niveles educativos.

Art. 3º — Lo dispuesto por el artículo primero será de aplicación a partir del presente año y en los años sucesivos, en los días en que la colectividad judía celebre las conmemoraciones religiosas que se indican precedentemente.

Art. 4º — Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial, Municipalidad de la Ciudad de Salta, municipios del interior de la Provincia, universidades Católica de Salta y Nacional de Salta, a adherirse a lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Gallo - Gareca - Fazio
Gómez.**

Salta, 18 de setiembre de 1986

DECRETO Nº 2470

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-21.921/86.

VISTO las observaciones formuladas por el H. Tribunal de Cuentas al Decreto Nº 2252/86,

CONSIDERANDO:

Que no existe norma constitucional que exija el dictado de una Ley para que el Banco proceda a vender sus Bienes Inmuebles;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º de la Ley de Contabilidad, sus disposiciones no resultan aplicables al Banco Provincial de Salta en aquello que se oponga a lo dispuesto por su Ley Orgánica, disposición coincidente con el artículo 57 de la Ley Orgánica del Banco Provincial de Salta;

Que por resolución del Banco del 13 de Setiembre de 1986 se procede a desafectar como "Bien de Uso Propio" el inmueble de calle Sarmiento Nº 847 de Capital Federal;

Que la desafectación dispuesta obliga al Banco a vender dicho bien a efectos de no incurrir en la prohibición contemplada en el inci-

so 1º del artículo 51 de la Carta Orgánica, en cuanto ordena que no debe mantener Bienes Inmuebles no destinados al uso del Banco como Capital inactivo o inversión no redituable;

Que la desafectación del Inmueble de calle Sarmiento Nº 847 de Capital Federal como Bien de Uso Propio lo convierte en un inmueble al que debe dársele similar tratamiento que aquéllos recibidos en dación en pago o en defensa de un crédito, por lo que su venta puede ser directamente dispuesta por el Banco, sin necesidad de una Ley previa que autorice la operación;

Que la desafectación dispuesta tiene el efecto de superar la incidencia negativa sobre las finanzas de la Entidad Crediticia y las inmobilizaciones de Activos, aspecto este que es reglamentado por el Banco Central de la República Argentina en las normas que regulan la liquidez y la solvencia de las Entidades Financieras, llegando el Banco Central a aplicar sanciones a las Entidades que hayan superado los límites fijados.

Que en la Ley de Presupuesto Nº 6372, en el Rubro Trabajos Públicos se previó la adquisición por parte del Banco Provincial de un nuevo Edificio en Capital Federal, conjuntamente con otras reparticiones Provinciales, y entre los recursos previstos para cubrir la erogación está la realización de Bienes de propiedad del Banco;

Que atento la conveniencia evidente de la operación, y habiéndose dado cumplimiento al procedimiento, licitatorio, con encuadre en lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 2252/86 y en consecuencia, apruébanse los trámites relacionados con la licitación pública para la venta del inmueble de propiedad del Banco Provincial de Salta, sito en calle Sarmiento Nº 843/47/57, Matrícula 141177 de Capital Federal.

Art. 2º — Autorízase al Banco Provincial de Salta a proceder a la correspondiente adjudicación en la licitación pública referida.

Art. 3º — Remítase el presente decreto con copia de sus antecedentes a las Honorables Cámaras Legislativas.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fazio - Dávalos

Salta, 19 de setiembre de 1986

DECRETO Nº 2472

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-21.885/86

VISTO los informes obrantes en expediente Nº 11-21.885/86 emitidos por la Contadora de

la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios y Contaduría General de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que según se desprende de los mismos, existirían serias irregularidades en el manejo, orientación y control en el crédito para combustibles implementado por la Ley 6230 y su decreto reglamentario Nº 502/84;

Que los hechos que se detallan en los aludidos informes incluso podrían eventualmente constituir delito;

Que por tal razón, Fiscalía de Estado giró los antecedentes al señor agente fiscal de turno y ordenó la sustanciación del pertinente sumario administrativo, cuya instrucción tomó a su cargo;

Que a la luz de tales antecedentes se torna imperativo, con el propósito de evitar posibles obstáculos, y facilitar ambas investigaciones, separar de su cargo al señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, mientras dure la tramitación de las actuaciones judiciales y administrativas;

Que asimismo, y por idénticos motivos, resulta menester también separar de sus funciones al señor encargado de la Oficina de Combustibles de dicha Secretaría de Estado, señor Roberto Portal de la Cuesta, y a la Contadora del mismo organismo, Sra. Silvia Rosani Gutiérrez;

Que es pertinente aclarar que respecto de la Contadora, la medida se origina en el hecho de que su informe sobre las presuntas irregularidades, fue insuficiente, omitiendo consignar datos y elementos esenciales;

Por ello, en uso de las atribuciones que el son propias;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Separar de su cargo al señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, Dn. Gustavo Uldry, mientras dure la sustanciación de la causa penal y la instrucción del sumario administrativo a que se refieren los considerandos.

Art. 2º — Suspender de sus funciones por igual tiempo, al Agrónomo señor Roberto E. Portal de la Cuesta, encargado de la Oficina de Combustibles de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, y a la Contadora de la Secretaría, Sra. Silvia Rosani Gutiérrez.

Art. 3º — Designar interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, al señor Secretario de Estado de Industria y Minería, C.P.N. Víctor Manuel Poma.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Dávalos - Poma.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Decreto Nº 1564 - 11-7-86.

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, modifícase la categoría de revista de la señorita Octaviana Ibarra, D.N.I. Nº 10.493.572, personal temporario del Ministerio de Economía, la que percibirá una remuneración mensual equivalente a la categoría 16 del Agrupamiento Administrativo y con las funciones de Secretaria de Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 2459 - 17-9-86 - Exptes. 01-45.896 - 59-6971 y 41-26.756.

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso jerárquico interpuesto en autos por el señor Juan de la Cruz Morata, en su carácter de Director del Grupo de Teatro "Comedia Salteña" y, en cuyo mérito, revócanse las resoluciones ministeriales 1376 y 1525, de fechas 23 y 31 de julio del año en curso, respectivamente, y declárase la plena validez de la Disposición Nº 180/86 de la Dirección General de Cultura de la Provincia, en cuanto ratifica lo actuado y decidido por el jurado que determinó en el predeceso en homenaje al quincuagésimo aniversario de la muerte de Federico García Lorca; ordenando la ejecución del acto dispuesto por esta última.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2460 - 17-9-86 - Expte. Nº 1665/85 - Cód. 76 (Orig. y Cpde. 1).

Artículo 1º — Autorízase al Servicio Administrativo 6, Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", a efectuar la compra directa con la Comisión Nacional de Energía Atómica de una (1) columna generadora de Indio 113 x 100 milicurie (MCI), con destino al citado nosocomio, por un monto aproximado de ochocientos cincuenta y un australes con setenta y seis centavos (A 851,76), de conformidad con las disposiciones del artículo 27, incisos d) y k) de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 09, Finalidad 4, Función 1, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2461 - 17-9-86 - Exptes. Nros. 21.569/81 (Cpde. 1/83 y 2 y 3/84), 21.666/81, 21.324/81 - Cód. 68, 38.594/84 - Cód. 01, 15.562/80 - Cód. 68 (copia) y 42.745/85 - Cód. 01.

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por los señores Carlos Alberto Paolasso y Gregorio Faustino Araujo, en representación de la firma Tecnoa S.R.L., Constructora y Consultora, contra la resolución Nº 0206

de fecha 12 de julio de 1985, emanada del presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 2462 - 17-9-86 - Expte. Nº 41-26.881.

Artículo 1º — Prorrógase a partir del 1º de setiembre del corriente año y por el término de cuatro meses, la afectación del señor Director General de la Inspección de Personas Jurídicas, Esc. Víctor Manuel Brizuela (Cat. 24), al régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva previsto por decreto Nº 659/79, con una retribución compensatoria mensual equivalente al sesenta por ciento (60%) de sus haberes.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 08.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 2463 - 17-9-86 - Expte. Nº 47-2411/86.

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de la suma de A 6.500, para reforzar la partida de Servicios en los presupuestos de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 19 y de conformidad con el siguiente procedimiento:
Rebajar de:

Carácter 1, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 20, Finalidad 5, Función 20, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Servicios - Importe A 6.500.

Reforzar a:

Carácter 1, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 19, Finalidad 5, Función 20, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Servicios - Importe A 6.500.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2464 - 17-9-86 - Expte. Nº 84.752/85 - Cód. 66

Artículo 1º — Apruébase como Anexo del presente decreto, la modificación efectuada al artículo 1º del contrato de comodato suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y los señores Alberto Cruz, D.N.I. Nº 8.177.541 y los señores Ángela Sánchez de Cruz, L.C. Nº 5.315.019, aprobado por decreto Nº 947/85, mediante el cual los nombrados ceden en comodato tres (3) habitaciones, con destino al funcionamiento de una Sala Asistencial de Pediatría.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2465 - 17-9-86 - Expte. Nº 93.636/86 - Cód. 66.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, asignase al doctor Adolfo Genovese, legajo Nº 36.706, clase 14, categoría 18, profesional asistente (bioquímico) dependiente del Hospital "San Bernardo", un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.) y otórgasele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del precitado decreto, reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal. Ejercicio 1986.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2466 - 17-9-86 - Expte. Nº 37-14906/85.

Artículo 1º — Concédese, a partir del 3 de enero de 1986, licencia extraordinaria, sin goce de haberes, y mientras dure su desempeño como convencional constituyente por el Departamento Capital, a la señora María Aurora Resina de Mollinedo, L.C. Nº 3.689.761, personal planta permanente, Agrupamiento R-8, clase XV, del Departamento Administrativo-Contable de la Dirección General de Obras Sanitarias organismo dependiente de la Administración General de Aguas de Salta.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2467 - 17-9-86.

Artículo 1º — Designase, a partir de la fecha de la toma de posesión de sus funciones, al señor Javier Antonio Herrera, D.N.I. Nº 13.703.782, clase 1957, como ayudante del Subdistrito Embarcación de la Dirección Provincial de Energía, Categoría 05.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2468 - 18-9-86 - Expte. Nº 01-46093/86.

Artículo 1º — Prorróganse, desde el 1º de setiembre de 1986 y por el término de cuatro meses, las afectaciones al régimen de trabajo con dedicación adicional semi-exclusiva y/o exclusiva del personal de distintas áreas de Jurisdicción 1, de acuerdo al siguiente detalle:

Dirección General de Adm. de la Gobernación		
Apellido y Nombre	Cat.	Porc.
Bellomo de Avila, Irma	24	60%
Gomez de Pereyra, Ana María	23	60%
Ramos, Dante Fernando	23	60%
Bravo de Márquez, Silvia	23	60%
Tacacho, Enrique	21	60%
Ganami, Lucio Gabriel	21	60%
Dagún, César	21	60%
Díaz, Silvia Patricia	21	45%
Valdecantos de Arnedo, Inés	21	60%
Alonso, Santiago Juan	20	45%
Trapano, José Angel	21	60%
Zigarán de Soria, Sara Aída	21	45%
Fridman, José Carlos	23	60%

Coordinación General de la Secretaría Privada		
Apellido y Nombre	Cat.	Porc.
Alvarez de Ayala, Jacinta	20	60%

Subsecretaría General de la Gobernación		
Apellido y Nombre	Cat.	Porc.
Erazo de Pérez, María de Huerto	20	80%

Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes

Apellido y Nombre	Cat.	Porc.
Erazo de Pérez, María de Huerto	24	45%

Art. 2º — A partir del día 1º de setiembre del año en curso prorrogase por el término de cuatro meses, la afectación al régimen de trabajo con dedicación adicional, del señor Humberto Choque, categoría 22, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, dejando establecido que la misma será con un porcentaje del 60% sobre su categoría de revista y en carácter de exclusiva.

Art. 3º — Déjase establecido que durante el mes de agosto del año en curso, la afectación al régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva, del señor José Carlos Fridman, dispuesta por decreto Nº 2326/86, lo será en categoría 23, por desempeñarse desde esa fecha como jefe interino del Departamento Servicios Generales, de la Dirección General de Administración de la Gobernación, en virtud de la Disposición Nº 2785/86.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de las distintas Unidades de Organización de Jurisdicción 1, Ejercicio 1986.

M. de Economía - Decreto Nº 2469 - 18-9-86.

Artículo 1º — Apruébase la adquisición directa de los elementos que se detallan en las facturas que seguidamente se consigna, efectuada a favor del Hotel Termas Rosario de la Frontera y por un monto total de australes cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y cuatro con noventa y cuatro centavos (A 42.474,94):

Fact. 23998 Campomayo S.A.	A	1.899,66
" 10083 Emporio Gast. S.A.	A	9.036,31
" 10037 Emporio Gast. S.A.	A	1.782,54
" 10275 Emporio Gast. S.A.	A	5.838,30
" 29179 Redondo S.R.L.	A	1.364,50
" 32077 Pedro Cardani S.A.	A	7.340,00
" 1180 Casares Hnos. S.R.L.	A	1.782,00
" 10503 Emporio Gast. S.A.	A	49,68
" 10452 Emporio Gast. S.A.	A	39,59
" 10501 Emporio Gast. S.A.	A	59,71
" 29456 Redondo S.R.L.	A	120,36
" 29237 Redondo S.R.L.	A	833,08
" 334 Federico Poggi	A	2.250,00
" 10634 Emporio Gast. S.A.	A	58,41
" 62500 Grippa y Gaddi S.A.	A	2.808,40
Recib. 0161 Alfomb. Integr. S.A.	A	4.155,00
Fact. 09689 Gr. Pint. del Ctro. S.A.	A	1.157,40
" s/Nº Anton Ferri	A	1.900,00
		TOTAL A 42.474,94

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia líquidese y por Tesorería General páguese el importe de australes cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y cuatro con noventa y cuatro centavos (A 42.474,94), a favor del Hotel Termas Rosario de la Frontera, para que éste con cargo de oportuna rendición de cuenta lo haga efectivo en carácter de reintegro a la Empresa Hotelera Termal S.A.

Art. 3º — El gasto dispuesto por el artículo anterior se imputará a la Jurisdicción 02, Uni-

dad de Organización 10, Finalidad 7, Función 30 y distribuidos en los siguientes rubros:

Princ. 02, Bienes de Consumo A 33.698,49
Princ. 01, Bienes de Capital A 8.776,45

TOTAL A 42.474,94

Art. 4º. — Tome intervención el Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines correspondientes.

El Anexo correspondiente al Decreto Nº 2464, se encuentra para su consulta en Oficina de esta Repartición.

RESOLUCION

O. P. Nº 61416 R. s/c. Nº 3965
Salta, setiembre 23 de 1986

RESOLUCION GENERAL Nº 33

VISTO:

Lo dispuesto por el Art. 22 de la ley Nº 6260, referida al Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios; y,

CONSIDERANDO:

Que atento a los índices de infracción observados, resulta necesario ajustar los índices mínimos y fijos de impuestos y tasas que dicha ley fija, ello a efectos de mantener la contribución a valores constantes;

Por ello:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º) Conforme a lo dispuesto por el artículo 22 de la ley Nº 6260, ajústanse al 30 de setiembre de 1986 los importes mínimos y fijos correspondientes al Impuesto de Sellos, Tasas Retributivas de Servicios y Tasas Judiciales fijados por la mencionada norma legal, quedando los mismos establecidos en los siguientes valores:

IMPUESTO DE SELLOS

Art. 2º	A	2,00
Art. 2º Inc. 7) ap. c)	A	0,20
Art. 3º Inc. c)	A	0,20
Art. 3º h)	A	0,70
Art. 4º	A	0,20
Art. 5º	A	0,20
Art. 6º Inc. 1º)	A	340,00
Art. 6º Inc. 2º)	A	20,50
Art. 6º Inc. 3º)	A	7,70
Art. 6º Inc. 4º)	A	4,60
Art. 6º Inc. 5º)	A	2,20
Art. 6º Inc. 6º)	A	7,70
Art. 6º Inc. 7º)	A	0,01
Art. 7º	A	0,50
Art. 8º	A	4,10

Tasas Retributivas de Servicios

Art. 9º	A	0,20
Art. 10 Inc. b)	A	1,50
Art. 10 Inc. c)	A	9,20
Art. 10 Inc. d)	A	3,10
Art. 10 Inc. e)	A	1,20
Art. 10 Inc. f)	A	0,90
Art. 10 Inc. g)	A	0,50

Ministerio de Gobierno

Art. 11 Inc. a)	A	170,00
Art. 11 Inc. b)	A	85,00
Art. 11 Inc. c)	A	2,60

1) Dirección de Inspección de Pes. Jurídicas

Art. 11 Inc. a)	A	128,40
Art. 11 Inc. b)	A	12,80
Art. 11 Inc. c)	A	10,30
Art. 11 Inc. d)	A	3,10
Art. 11 Inc. e)	A	1,20
Art. 11 Inc. f)	A	0,50

2) Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas

Art. 11 Inc. a)	A	5,10
Art. 11 Inc. b)	A	2,00
Art. 11 Inc. c)	A	0,90

Ministerio de Economía

1) Dirección General de Inmuebles

Art. 12 Inc. a) ap. 1)	A	1,50
Art. 12 Inc. a) ap. 2)	A	8,20
Art. 12 Inc. b)	A	15,40
Art. 12 Inc. c)	A	2,60
Art. 12 Inc. d)	A	1,20
Art. 12 Inc. e)	A	2,60
Art. 12 Inc. f) ap. 1)	A	2,60
Art. 12 Inc. f) ap. 2)	A	2,60
Art. 12 Inc. f) ap. 3)	A	1,20
Art. 12 Inc. f) ap. 4)	A	2,60
Art. 12 Inc. g)	A	4,10

2) Dirección Gral. de Recursos Naturales Renov.

Art. 12 inc. a)	A	102,70
Art. 12 Inc. b)	A	46,20
Art. 12 Inc. c)	A	23,10
Art. 12 Inc. c) ap. a)	A	2,20
Art. 12 Inc. d)	A	15,40
Art. 12 Inc. e)	A	4,60
Art. 12 Inc. f)	A	1,00

3) Dirección de Minería

Art. 12 Inc. a)	A	20,50
Art. 12 Inc. b)	A	15,40
Art. 12 Inc. c)	A	4,60
Art. 12 Inc. d)	A	1,20
Art. 12 Inc. e)	A	1,50

4) Dirección General Agropecuaria

Art. 12 Inc. a)	A	1,50
-----------------	---	------

5) Dirección General de Rentas

Art. 12 Inc. a)	A	1,20
Art. 12 Inc. a) ap. a)	A	0,70

Ministerio de Bienestar Social

Art. 13 Inc. a)	A	23,10
Art. 13 Inc. b)	A	9,20
Art. 13 Inc. c)	A	3,40
Art. 13 Inc. d)	A	1,20

TASAS JUDICIALES

Art. 14 Inc. 5)	A	4,60
Art. 14 Inc. 6)	A	1,50
Art. 16	A	1,50

Juzgado Público de Comercio

Art. 18 Inc. a) ap. 1)	A	1,50
Art. 18 Inc. a) ap. 2)	A	1,50
Art. 18 Inc. b)	A	9,20

Art. 18 Inc. c)	A	7,70	
Art. 18 Inc. d)	A	2,20	
Art. 18 Inc. e)	A	0,01	A 0,90

Registro de Mandatos y Representaciones

Art. 19	A	1,50	
Art. 20	A	1,50	
Art. 23	A	34,20	

2º) La presente Resolución General entrará en vigencia a partir del día 1º de octubre de 1986.

3º) Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

4º) Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

José Excequiel Bohm

Director General

Dirección General de Rentas - Salta

Sin cargo. e) 26-9-86

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 61411 F. Nº 8202

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

BANCO DE PRESTAMOS Y ASIST. SOCIAL

Expte. Nº 35-16.289

LICITACION PUBLICA Nº 19/86.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición 150 resmas de papel para extractos de tómbola, para el día 14 de octubre de 1986 o siguiente si éste fuera feriado.

Precio del Pliego: australes 5,00 (cinco australes). Venta de Pliego: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital, en la Oficina de Compras y Suministros. Fecha de Apertura: 14 de octubre de 1986. Horas: 10.00. Lugar de Apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital, María C. Canavés de Colina, Jefe de Sección, Banco, 2º Jefa Departamento de 2º, Banco de Préstado, 2º Jefa Departamental de 2º, Banco de Préstamos y A. Social.

Valor al cobro A 9,00.- e) 26 y 29-9-86

O. P. Nº 61398 F. Nº 2801

PODER JUDICIAL

DE LA PROVINCIA DE SALTA

Licitación Pública Nº 01/86

Expte. Nº 2642/86 - Cód. 85

Llámase a Licitación Pública para el día 8 de octubre de 1986, para la adquisición de resmas de papel y cartulina con destino a dependencias del Poder Judicial. Precio del pliego: A 6,00. Informe y venta de pliegos: Dirección de Administración del Poder Judicial, Av. Belgrano 1002, 1er. piso, de 8 a 12.30 horas. Apertura de las propuestas: En la Dirección de Administración del Poder Judicial el día 8 de octubre de 1986 a horas 10.

Valor al cobro A 13,50 e) 25 al 29-9-86

O. P. Nº 61395 F. Nº 2800

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Adquisición: Equipamiento hospitalario

Material de curación - Equipos - Moblaje

Llámase a Licitación Pública Nº 101/86 a realizarse el día 13 de octubre de 1986 a hs. 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de equipamiento hospitalario - Material de curación - Equipos - Moblaje, con destino a Hospital J. V. González, S.E.S.P. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 20,00 (australes veinte), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en división Tesorería del M.B.S. Avda. Belgrano 1349, Salta o en Casa de Salta, calle Maipú 663 de la Capital Federal.

C.P.N. Abel Omar Alisio

Jefe Dpto. Compras

D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro A 9,00 e) 25 y 26-9-86

O. P. Nº 613994 F. Nº 2799

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Adquisición: Equipamiento hospitalario y de oficina

Llámase a Licitación Pública Nº 102/86 a realizarse el día 13 de octubre de 1986 a hs 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de equipamientos hospitalario y de oficina, con destino a A.O. X-Centro de Salud Nazareno, 8 Ptos. Sanit. S.E.S.P. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 20,00 (australes veinte); sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en división Tesorería del M.B.S. Avda. Belgrano 1349, Salta o en Casa de Salta, calle Maipú 663 de la Capital Federal.

C.P.N. Abel Omar Alisio

Jefe Dpto. Compras

D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro A 9,00 e) 25 y 26-9-86

O. P. Nº 61393 F. Nº 2798

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Adquisición: Instrumental y equipamiento hospitalario

Llámase a Licitación Pública Nº 103/86 a realizarse el día 14 de octubre de 1986 a hs. 10 o días subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de instrumental y equipamiento hospitalario, con destino a Area Operativa XVIII Hospital Melchora F. Cornejo de Rosario de la

Frontera. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 20,00 (australes veinte), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en división Tesorería del M.B.S. Avda. Belgrano 1349, Salta o en Casa de Salta, calle Maipú 663 de la Capital Federal.

C.P.N. Abel Omar Alisio
Jefe Dpto. Compras
D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro A 9,00 e) 25 y 26-9-86

O. P. Nº 61392 F. Nº 2797

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Adquisición: Tres aparatos rayos X

Llámase a Licitación Pública Nº 104 a realizarse el día 14-10-86 de 1986 a hs. 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de tres aparatos rayos X, con destino a Hospitales de Cachi, Embarcación e Iruya. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 40 (australes cuarenta), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en división Tesorería del M.B.S. Avda. Belgrano 1349, Salta o en Casa de Salta, calle Maipú 663 de la Capital Federal.

C.P.N. Abel Omar Alisio
Jefe Dpto. Compras
D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro A 9,00 e) 25 y 26-9-86

O. P. Nº 61391 F. Nº 2796

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Adquisición: Equipos e instrumental
odontológico

Llámase a Licitación Pública Nº 105/86 a realizarse el día 15 de octubre de 1986 a hs. 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de equipos e instrumental odontológico, con destino a Dirección de Odontología. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 50,00 (australes cincuenta), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en división Tesorería del M.B.S. Avda. Belgrano 1349, Salta o en Casa de Salta, calle Maipú 663 de la Capital Federal.

C.P.N. Abel Omar Alisio
Jefe Dpto. Compras
D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro A 9,00 e) 25 y 26-9-86

O. P. Nº 61390 F. Nº 2795

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Adquisición: Microscópios

Llámase a Licitación Pública Nº 106/86 a realizarse el día 15 de octubre de 1986 a hs. 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de microscopios, con destino a Dirección de Bioquímica, Centros de Salud. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 25,00 (australes veinticinco), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en división Tesorería del M.B.S. Avda. Belgrano 1349, Salta o en Casa de Salta, calle Maipú 663 de la Capital Federal.

C.P.N. Abel Omar Alisio
Jefe Dpto. Compras
D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro A 9,00 e) 25 y 26-9-86

O. P. Nº 61389 F. Nº 2794

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 4/86

Obra: "Construcción Centro de Salud, Villa Esmeralda, Salta, Capital", (mano de obra únicamente). Presupuesto oficial: A 19.865,34. Precio del pliego: A 26,50. Fecha de apertura: 10 de octubre de 1986 horas 9 o día siguiente hábil en caso de ser feriado. Consultas: Venta de pliegos y destino de las propuestas: Dirección General de Arquitectura, Lavalle 550, Salta.

Arq. Alberto Furio (h)
Asesor Técnico
Dirección General de
Arquitectura de la Provincia

Valor al cobro A 13,50 e) 25, 26 y 29-9-86

O. P. Nº 61381 F. Nº 33070

Administración Nacional de Aduanas
Departamento Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 96/86 por el arrendamiento de un inmueble para sede de la Aduana de Orán. Apertura día 10 de octubre de 1986 a las 14 horas, retiro de pliegos Sección Contrataciones, Azopardo 350, Capital o Aduana de Orán.

Imp. A 9,00 e) 25 y 26-9-86

O.P. Nº 61375 F. Nº 2792

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
Administración General de Aguas de Salta
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de cañerías de P.V.C. de diversos diámetros, para la Dirección General de Obras Sanitarias.

Presupuesto oficial: A 130.000.

Precio del pliego: A 230,62.

Fecha y hora de apertura: 9 de octubre/86 a horas 11.

Lugar de apertura: Dirección General de Obras Sanitarias - A.G.A.S., España Nº 887.

Consultas y ventas de pliegos: División Abastecimiento, España Nº 887 - Casa de Salta, Maipú Nº 663, Buenos Aires.

La Administración General.

Valor al cobro A 13,50.- e) 24 al 26-9-86

O.P. Nº 61374 F. Nº 2791

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Administración General de Aguas de Salta

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de cañerías de hormigón comprimido en diversos diámetros para la Dirección General de Obras Sanitarias.

Presupuesto oficial: A 70.000.

Precio del pliego: A 134,42.

Fecha y hora de apertura: 10 de octubre/83 a horas 11.

Lugar de apertura: Dirección General de Obras Sanitarias - A.G.A.S., España Nº 887.

Consulta y venta de pliegos: División Abastecimiento - D.G.O.S., España Nº 887; Casa de Salta, Maipú Nº 663, Buenos Aires.

La Administración General

Valor al cobro A 13,50.- e) 24 al 26-9-86

O.P. Nº 61.256 F. Nº 2.773

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 100/86 del 5º Distrito

Objeto: Ruta Nº 50, Provincia de Salta. Tramo: Emp. Ruta Nº 34 - Lte. con Bolivia. Sección: Orán - Lte. con Bolivia. (Sellado superficial bituminoso en sectores parciales). Presupuesto: -A- 240.000.- Depósito de garantía: -A- 2.400.- Pre-

cio del pliego: -A- 48,-. Plazo de ejecución: 2 meses. Presentación de propuestas: 29 de septiembre de 1986, a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro -A- 45,00 e) 16 al 29-9-86

O.P. Nº 61.255 F. Nº 2.772

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 82/86 del 5º Distrito

Objeto: Ruta Nº 68, Provincia de Salta. Tramo: La Yesera - Alemania (reconstrucción muro de contención, badén y defensa de piedra embolsada). Presupuesto: -A- 70.000,-. Depósito de garantía: -A- 700,-. Precio del pliego: -A- 14,-. Plazo de obra: 2 meses y medio. Presentación de propuestas: 24 de septiembre de 1986, a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro -A- 45,00 e) 16 al 29-9-86

O.P. Nº 61.254 F. Nº 2.771

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 101/86 del 5º Distrito

Objeto: Ruta Nº 34, Provincia de Salta. Tramo: Emp. Ruta Nº 50 - Tartagal. Sección: Pichanal - A. Quijarro. (Sellado superficial bituminoso en sectores parciales). Presupuesto: -A- 190.000,-. Depósito de garantía: -A- 1.900,-. Precio del pliego: -A- 38,-. Plazo de ejecución: 2 meses. Presentación de propuestas: 29 de septiembre de 1986, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715,

Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. - Jorge José Daverio, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro -A- 45,00 e) 16 al 29-9-86

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 61.413 F. Nº 33.099

El doctor Lídoro Manoff, Juez Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, en autos: "Sucesorio de Mancau de Pagés, María del Pilar", Expediente Nº A-70.883/86, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 11 de setiembre de 1986. Dra. Teresa del C. López de Martín, Secretaria.

Imp. -A- 9,00.- e) 26 al 30-9-86

O. P. Nº 61388 F. Nº 33082

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de Ira. Inst. C. y C. 1º Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ortega de Morales, Isabel", Expte. Nº A-73.961/86 cita y emplaza a todas las personas que se consideren con dere-

cho a los bienes de esta sucesión, ya sean herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de setiembre de 1986. Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. A 9,00 e) 25, 26 y 29-9-86

O. P. Nº 61385 F. Nº 33065

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Pas de Irrazábal, en autos: "Sucesorio de: Pastrana, Manuel Clemente", expediente Nº 1-A-69.579/86, cita y emplaza a los herederos y a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, setiembre de 1986. Dra. Silvia Paz de Irrazábal, secretaria.

Imp. A 9,00 e) 25, 26 y 29-9-86

O.P. Nº 61379 F. Nº 33074

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1º Inst. C. y C. 12º Nominación en los autos: "Gonzalez, Benito y López de Gonzales, Vitalia - Sucesorio - Expte. Nº A-66.703/85", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Fdo. Dra. Norma A. Fernández. Secretaria. Salta, 11 de marzo de 1986.

Imp. A 9,00 e) 25, 26 y 29-9-86

O. P. Nº 61378 F. Nº 33064

El Dr. Luis Enrique Gutierrez, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 11a. Nom. cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Ramón Nicolás Bordon, ya sea como heredero o acreedores, para dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 71421/86 -Publicación tres días. -Proc. Jorge Enrique Arias Famin Secretario-.

Imp. A 9,00 e) 25, 26 y 29-9-86

O.P. Nº 61369 F. Nº 33036

El doctor Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaria de la doctora Isabel Cornejo, cita por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de "Ulivarri, José Valentín y Echichurre, Dolores del Carmen, Expte. Nº A-68.471/86, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 9 de setiembre de 1986. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. A 9,00.- e) 24, 25 y 26-9-86

O.P. Nº 61366 F. Nº 33040

La doctora Beatriz T. del Olmo, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de don Pedro Ricardo y/o Pedro Salinas, a hacer valer sus derechos en expte. Nº A-65.032/85. Pub. 3 días. Salta, 9 de diciembre de 1985. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. A 9,00.- e) 24, 25 y 26-9-86

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 61.414 F. Nº 33.116

POR: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL

Un televisor a color marca Telefunken Mod. 1310

El día 29 de setiembre de 1986, a horas 18, en 25 de Mayo Nº 322, Ciudad por disposición señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación en autos que se le sigue a Guaimás, Eduardo César y Pereyra, Julio E. Ejec.. Expediente Nº A-65.650/85, rema-

taré: sin BASE y de contado un televisor marca Telefunken Pal Color modelo 1310 Nº 365925 que puede ser revisado en mi poder. EDICTO: Un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10 por ciento a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Ciudad, Tel. 21-7260.

Imp. -A- 4,00.- 26-9-86

O.P. Nº 61.408 F. Nº 33.104

POR: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un automóvil marca Ford Falcon Futura

BASE -A- 3.086

El 13 de octubre de 1986, a las 18 y 30 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta Ciudad, remataré con la base de -A- 3.086, dinero de contado, un automóvil marca Ford, año 1979, modelo Falcon Futura, motor XCAE-14.132, chasis KA16XC-01522. Dominio T-079969. Revisarlo en horario comercial, en Avenida Paraguay Nº 2651, Ciudad. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria a cargo del doctor Eduardo Mariano Ovejero, en la ejecución prendaria seguida en Expediente Nº A-73.050/86. Comisión: 10 por ciento a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.. Julio César Herrera, Martillero Público.

Imp. -A- 12,00.- e) 26, 29 y 30-9-86

O.P. 61.407 F. Nº 33.105

POR: HORACIO J. BARBARAN

12 de Octubre Nº 669 T.E. 21-5072

JUDICIAL

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, comunica por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno, que en el juicio seguido en Expediente Nº 2A-68.388/86 el Martillero Horacio J. Barbarán, rematará el día 26 de setiembre de 1986, a las 18,15 horas, en calle 12 de Octubre 699, Ciudad, sin base y de contado, lo siguiente: una caja de galletas Kesitas de 12x190 gramos; 2 cajas de Maní con chocolate de 30 unidades c/caja; una caja de Pancrek de 30 paquetes de 160 gramos; una caja de Rex de 18x150 gramos; 11 cajas de Smack de 30x27 gramos; 6 cajas de chocolate Misky de 24x25 gramos; una caja de chocolate surtido Suchard de 20x15 gramos, un paquete de caramelos Sugus de 72 unidades; 4 cajas de caramelos Misky de 1.350 gramos c/caja; 2 cajas de chocolate Crack de 36 unidades c/caja; una caja de Alfajores Teuco de 30 unidades; 7 cajas de chupetoncitos de 24 unidades y c/caja; una caja de turrón de maní de 50 unidades; 2 bolsas de chupetines surtidos de 1.350 gramos c/bolsa, y dos cajas de tabletas de chocolates de 100 unidades c/caja. La mercadería puede ser revisada en dicho domicilio, el día del remate a partir de las 17,30 horas. Comisión: 10 por ciento del precio de compra a

cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 25 de setiembre de 1986. Horacio J. Barbarán, Martillero Público, Imp. -A- 4,00.- 26-9-86

O.P. Nº 61.404 F. Nº 33.095

POR: JUSTO A. FIGUEROA

JUDICIAL

El día 26 de setiembre de 1986, a horas 19,00 en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 669, Ciudad, por disposición del señor Juez Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, doctor Marcelo Ramón Dominguez, en los autos que se le sigue a: Narz, María Luisa Rodríguez de, Ejecutivo: "Expediente Nº A-64.717/85. Remataré sin base el siguiente bien: Una máquina registradora, marca Hasler. El bien puede ser revisado en mi poder. Forma de pago: de contado Comisión: 10 por ciento del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Justo A. Figueroa, Santiago del Estero 66, Tel. 21-1665. Imp. -A- 4,00.- 26-9-86

O.P. Nº 61.403 F. Nº 33.094

POR: JUSTO A. FIGUEROA

JUDICIAL

El día 26 de setiembre de 1986, a horas 18, en mi escritorio de calle Santiago del Estero 669, Ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, doctor Jorge Garnica López, en los autos que se le sigue a: Pereyra, Miguel Angel. Ejecución de Honorarios: "Expediente Nº A-79.966/86. Remataré sin base el siguiente bien: Un modular enchapado en fórmica color marrón claro, de cuatro cajoncitos y seis compartimientos abiertos; un televisor blanco y negro de 24 pulgadas marca Blex; un juego de living, compuesto de un sofá y dos sillones, tapizados en cuerina blanco y negro. Los bienes puede ser revisados en mi poder. Forma de pago, de contado. Comisión: 10 por ciento del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Justo A. Figueroa, Santiago del Estero 669, T.E. 21-1665. Imp. -A- 4,00.- 26-9-86

O.P. Nº 61.402 F. Nº 33.096

POR: JUSTO A. FIGUEROA

JUDICIAL

El día 26 de setiembre de 1986, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Santiago del Estero 669 Ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, doctor Víctor Daniel Ibáñez, en los autos que se le sigue a: Cendan, Juan Antonio. Ejecutivo: "Expediente Nº A-60.981/85. Remataré sin base, los siguientes bienes: Seis llaves

Bahco de boca y ojo de las siguientes medidas: 23, 24, 25, 29, 11/8 y 24; una llave francesa, Bahco Nº 15; una pinza para frenos; una llave Bahco Nº 142; Un taladro manual marca Valdos. Los bienes pueden ser revisados en mi poder. Forma de pago, de contado. Comisión: 10 por ciento del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Justo A. Figueroa, Santiago del Estero 669, Tel. 21-1665.

Imp. -A- 4,00.- 26-9-86

O. P. Nº 61399 F. Nº 33088

Por JUSTO A. FIGUEROA

JUDICIAL

El día 26 de Setiembre de 1986, a horas 18,15, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 669, ciudad, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dra. Susana K. de Martinelli, en los autos que se le sigue a: Nieto de Suárez, Eudisia Ramona, Ejecutivo: Expte. Nº A-70.800/86. Remataré sin base, el siguiente bien: un radio grabador con televisor, pantalla chica marca Broksonic, Universal, con antena telescópica. El bien puede ser revisado en mi poder. Forma de pago: de contado. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Edictos: 2 días en El Boletín Oficial y El Tribuno. Justo A. Figueroa, Santiago del Estero Nº 669, ciudad, Tel. 21665.

Imp. A 8,00 e) 25 y 26-9-86

O. P. Nº 61400 F. Nº 33090

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una fábrica para caramelo - Base A 8.234,20

El 29 de Setiembre de 1986, a las 18 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de A 8.234,20, pailas; un equipo vacum; máquina bastonadoras; máquinas chupetineras, máquinas para fabricar caramelos ácidos; máquinas para fabricar caramelos retorcidos; máquinas para fabricar caramelos blandos; cinta transportadora etc. Revisarla en horario comercial en calle Dean Funes Nº 948 de esta ciudad. Ord. el Sr. Juez de Sentencia del Trabajo Nº 2, Secretaría a cargo de la Dra. Mirta Elena Marco de Caminoa en el juicio: Boffa Tomás Pablo vs. Flores e hija S.C.- ordinario, Expte. Nº 1228/85, condiciones del remate: dinero de contado, comisión el 10% a cargo del comprador, el remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Julio Cesar Herrera.

Imp. A 12,00 e) 25, 26 y 29-9-86

O.P. Nº 61359

F. Nº 33055

Por: GABRIEL PULO**JUDICIAL - BASE A 21,68****Terreno en Metán**

El día 26 de setiembre de 1986, a las 18 hs. en 25 de Mayo 322 de esta ciudad, remataré con la base de A 21,68 correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, un lote de terreno con todo lo edificado, ubicado en la ciudad de Metán, sobre calle Sargento Cabral s/nº, Catastro Nº 5686, Sección K, Manzana 3, Parcela 7, con una superficie de 603,75 m2. Estado de ocupación: Ocupado por el señor Santos G. Sánchez, esposa y seis hijos en el carácter de propietario, y cuenta con una construcción de dos habitaciones de material sin terminar, sin conexiones de agua y luz. Señal: 30% a cuenta del precio en el acto y el saldo a la aprobación de la subasta. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ordena: Juez de 1ª Inst. Civil y Com., 9ª Nom. en autos "Sánchez,, Felipe c/Castro, Roberto y/o

Tapicería Córdoba, Expte. Nº A-63958/84. Gabriel Puló, Martillero Público.

Imp. A 12,00.-

e) 24, 25 y 26-9-86

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 61367

F. Nº 33039

La doctora María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Primera Nominación, cita y emplaza por nueve días, más veintuno en razón de la distancia, a partir de la última publicación, a Olga Angélica Navarro de Figueroa (DNI Nº 13.706.537), a fin de que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, en autos: "Figueroa Héctor Ramón c/Navarro de Figueroa Olga Angélica s/Divorcio y tenencia de hija", Expte. Nº A-49.953/84, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que la represente. Publicación por tres días. Doctora Sara del C. Ramallo, Secretaria. Salta, 28 de agosto de 1986.

Imp. A 6,00.-

e) 24, 25 y 26-9-86

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

O.P. Nº 61.417

F. Nº 33.117

CONSTITUCION DE BERNA**ARQUITECTURA E INGENIERIA S.R.L.**

PRIMERO: Socios: Julio Ricardo Orquera, de 29 años de edad, estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión Arquitecto, D. N.I. Nº 11.504.944. Víctor Raúl Orquera, de 26 años de edad, estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión ingeniero civil D.N.I. Nº 12.483.163. Hugo René Orquera de 25 años de edad, estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión estudiante, D. N.I. Nº 14.032.038 y Pedro Rubén Orquera, de 21 años de edad, estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, D. N.I. Nº 16.319.420, todos con domicilio en calle 16 de Abril s/n. del pueblo de Hipólito Yrigoyen, departamento de San R. de la N. Orán.

SEGUNDO: Fecha de Constitución: Contrato social de fecha 28 de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

TERCERO: Denominación Social: "Berna Arquitectura e Ingeniería S.R.L."

CUARTO: Domicilio Social: 16 de Abril s/n. pueblo Hipólito Yrigoyen, departamento de Orán.

QUINTO: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto de construcción y reparación de alambros, obras y construcciones civiles, trabajos de hormigón en general (cálculos), refacción, rasqueteo y pintura de edificios, obras civiles en toda la provincia.

SEXTO: Plazo de Duración: A partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio por el plazo de cinco años prorrogables por un lapso igual.

SEPTIMO: Capital Social: Se fija en la suma de -A- 2.000,00.- (Austresales dos mil), divididos en ochenta cuotas de -A- 25 c/u. (Austresales veinticinco), suscripto por los socios en idéntica proporción; es decir: El señor Julio Ricardo Orquera, 20 cuotas equivalentes a -A- 500,00.- (Austresales quinientos), el señor Víctor Raúl Orquera, 20 cuotas equivalentes a -A- 500,00.- (Austresales quinientos), el señor Hugo René Orquera, 20 cuotas equivalentes a -A- 500,00.- (Austresales quinientos), el señor Pedro Rubén Orquera, 20 cuotas equivalentes a -A- 500,00.- (Austresales quinientos) integrado en este acto en un 25 por ciento en efectivo, comprometiéndose los socios a integrar totalmente el Capital en el lapso de seis meses a partir de la fecha de constitución de la Sociedad.

OCTAVO: Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

NOVENO: La Dirección y Administración estará a cargo de los Socios Gerentes, señor Julio Ricardo Orquera y Víctor Raúl Orquera, quienes actuarán y usarán sus firmas precedidas del sello de la denominación.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente Edicto. Salta, 25 de setiembre de 1986. Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Ira. Inst. en lo Comercial de Registro.

Imp. A 20,00

e) 26-9-86

O.P. Nº 61.410

F. Nº 33108

RAZA S.R.L.

Entre los señores Francisco Salvador Vellido, argentino, comerciante, estado civil separado, D. N.I. Nº 11.538.889, domiciliado en Uruguay Nº 460 de la ciudad de Salta; María Elsa de Yarad, argentina, comerciante, estado civil casada, D.

N.I. Nº 5.085.680, domiciliada en Deán Funes Nº 785 de la ciudad de Salta; Edgardo Antonio Brandolini, argentino, comerciante, estado civil separado, D.N.I. Nº 10.310.143, domiciliado en Uruguay 460 de la ciudad de Salta y Nilda Vitalia Ruíz de Brandolini, argentina, casada, comerciante, L.C. Nº 2.404.377, domiciliada en Uruguay 460, de la ciudad de Salta, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas y las disposiciones de la Ley de Sociedades Nº 19.550 y sus modificaciones.

PRIMERA: La Sociedad se denominará "RAZA S.R.L.", y tendrá su domicilio en Balcarrce 39 Local 15, de la ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones o corresponsalías, en cualquier parte del país o del exterior.

SEGUNDA: El término de duración de la Sociedad será de 50 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo puede prorrogarse de conformidad a lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 19.550.

TERCERA: La Sociedad tiene por objeto realizar, en cualquier parte del país o del extranjero, por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Distribución de bebidas y productos alimenticios, artículos para el hogar, ropería y artículos de librería. Asimismo podrá actuar como representante de empresas que comercien los productos antes mencionados.

CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de -A- 5.000 (Austerales cinco mil), dividido en 500 cuotas sociales de -A- 10 (Austerales diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Nilda Vitalia Ruíz de Brandolini, suscribe 200 cuotas sociales que importan la suma de -A- 2.000 (Austerales dos mil), que integra en forma total en éste acto, en especies, según inventario adjunto; María Elsa Medina de Yarad, suscribe 200 cuotas sociales que importan la suma de -A- 2.000 (Austerales dos mil) que integra en forma total en éste acto en especies, según inventario adjunto; Francisco Salvador Vellido, suscribe 50 cuotas sociales que importan la suma de -A- 500 (Austerales quinientos) que integra en forma total en éste acto en especies, según inventario adjunto y Edgardo Antonio Brandolini, suscribe 50 cuotas sociales que importan la suma de -A- 500 (Austerales quinientos), que integra en forma total en éste acto en especies, según inventario adjunto.

QUINTA: Las Cuotas no podrán ser cedidas a extraños a la Sociedad, sino por acuerdo mayoritario de los socios existentes, quienes tendrán preferencia sobre los terceros extraños a la Sociedad. El Socio que propone la cesión deberá comunicar su intención a los demás Socios mediante telegrama colacionado, contando éstos últimos con un plazo de quince días a partir de la notificación para pronunciarse al respecto; pasado dicho plazo se presumirá el correspondiente consentimiento.

SEXTA: en caso de muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de uno de los Socios, la Sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación de los herederos.

SEPTIMA: La administración será ejercida por los señores Francisco Salvador Vellido y Edgardo Antonio Brandolini, quienes revestirán el carácter de Socios Gerentes y tendrá la representación legal, en forma indistinta de la Sociedad.

OCTAVA: La fiscalización será ejercida por todos los Socios y las resoluciones serán válidas cuando surjan por la mayoría de votos, excepto para modificaciones contractuales que se registrará por lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley 19.550 confiriéndose al efecto a cada acción un voto. Las resoluciones en su caso se asentarán en un libro de actas firmado por los Socios, debiendo reunirse como mínimo cada seis meses para considerar la marcha de los negocios sociales.

NOVENA: Anualmente, el 30 de setiembre, será practicado un Inventario Balance General y Cuadro de Resultados. De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará un 5 por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 20 por ciento del Capital Social. Las utilidades o pérdidas serán distribuidas en proporción a la participación social.

DECIMA: La Sociedad se disolverá por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550. Producida la disolución, la correspondiente liquidación estará a cargo de los Socios Gerentes, la que deberá realizarse de conformidad con las disposiciones Legales vigentes.

DECIMA PRIMERA: Cualquier divergencia que se suscitare entre los Socios, en cuanto a la aplicación e interpretación del presente contrato, será sometido al juicio de arbitros o amigables componedores, nombrado uno por cada socio, y en caso de divergencia se nombrará un tercero cuyo fallo será inapelable en tanto se limite a las cuestiones que le sean sometidas.

CLAUSULA TRANSITORIA: Por la presente se autoriza al C.P.N. Ramón Espilocín, D.N.I. Nº 4.282.509, a efectuar todos los trámites necesarios para la inscripción del presente contrato ante el Registro Público de Comercio.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, Capital, a los seis días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y seis.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de Edgardo Antonio Brandolini, D.N.I. Nº 10.310.143; Nilda Vitalia Ruíz de Brandolini, L.C. Nº 2.404.377; Francisco Salvador Vellido, D.N.I. Nº 11.538.889 y María Elsa V. Medina de Yarad, L.C. Nº 5.085.680, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el libro de Registro de Firmas Nº 1, Actas Nºs 1.798, 1.799, 1.803 y 1.804. Folios: 300 vta. 301 y 301 vta. Doy fe. Salta, 6 de Febrero de 1986. Lucrecia del Valle Arangís. Escribana Nacional, Tit. del Registro Nº 63, Salta.

Salta, 25 de setiembre de 1986

Certifico, que autorizo la publicación del presente Edicto. Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Ira. Inst. en lo Comercial de Registro.

Imp. -A- 60,00.-

e) 26-9-86

O.P. Nº 61.405 F. Nº 33.092

"PLASTICOS SAN BERNARDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Lugar y Fecha: Salta, 3 de julio de 1986 y Acta Nº 1 de fecha 9 de agosto de 1986.

Socios: Rubén Corbella, L.E. Nº 7.674.792, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Las Margaritas Nº 205; Jorge Alberto Mongay Ramón, D.N.I. Nº 12.723.567, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle La Victoria Nº 1.329, Barrio Cabildo; Humberto José Di Mauro, L.E. Nº 7.773.377, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Los Arces Nº 361 y Fernando Eduardo López, D. N.I. Nº 10.004.785, casado, de profesión Arquitecto, domiciliado en calle Tucumán Nº 879, 1er. Piso Departamento 1, todos mayores de edad argentino, domiciliados en la ciudad de Salta.

Denominación Social: "Plásticos San Bernardo, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Sede Social y domicilio real y legal en calle Caseros Nº 38 de ésta ciudad de Salta.

Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, a la fabricación de todo tipo de productos de plásticos reforzados con fibras de vidrio, su comercialización, exportación e importación, patentes de invención, marcas, diseños, modelos industriales, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. Comercialización de todo tipo de materias primas, sus derivados y sus componentes que se utilizan para la fabricación de los productos indicados precedentemente.

Plazo de Duración: Diez (10) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de A 16.000 (Austresales dieciséis mil), divididos en 16.000 (dieciséis mil) cuotas sociales de A 1 cada una, suscripta por los socios de la siguiente manera: El señor Rubén Corbella, cuatro mil trescientas veinte cuotas sociales; el señor Jorge Alberto Mongay Ramón, cuatro mil trescientas veinte cuotas sociales; el señor Humberto José Di Mauro, tres mil seiscientos ochenta cuotas sociales y el señor Fernando Eduardo López, tres mil seiscientos ochenta cuotas sociales que se integran totalmente en bienes cuyo detalle figura en Inventario por separado, debidamente certificado y que forma parte del presente contrato.

Administración y Representación: La Dirección y Administración estará a cargo de los señores: Arquitecto Fernando Eduardo López, D. N.I. Nº 10.004.785 y el señor Humberto José Di Mauro, L.E. Nº 7.773.377, en calidad de Socios Gerentes, quienes actuarán en forma conjunta y usarán sus firmas precedidas del sello de la razón social.

Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso la realización de Balances parciales y redicciones de cuentas especiales.

Cierre del Ejercicio: El mismo se producirá el 30 de junio de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria. 24 de setiembre de 1986. Dra. Nelda Villada Valdéz. Secretaria (I).

Imp. A 28,00

e) 26-9-86

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 61409

F. Nº 33110

ABDO CARIM Zacur S.R.L.

PRIMERO: Socio Cedente: Paulino Ernesto Herrera, argentino, casado, comerciante, de 44 años, domiciliado en calle San Roque medidor Nº 222, Barrio San Francisco, con L. E. Nº 7.260.349.

SEGUNDO: Socio Cesionario: María Teresa Zacur de Zacur, argentina, casada, comerciante, de 35 años, con domicilio en Avda. San Bernardo Nº 996 de esta capital, con L.C. Nº 6.181.794.

TERCERO: Fecha de Cesión: 11 de Junio de mil novecientos ochenta y seis.

CUARTO: Denominación Social: Del ente cuyas cuotas ceden: "Abdo Carim Zacur S.R.L."

QUINTO: Domicilio Social: Ituzaingó Nº 112 de esta ciudad de Salta.

SEXTO: Importe de la Cesión: 27 cuotas sociales por un importe total A 27,00 (Austresales: veintisiete).

SEPTIMO: Composición del Capital: a) El señor Abdo Carim Zacur 1.973 cuotas sociales o sea la suma total de A 1.973,00 (Austresales Mil novecientos setenta y tres); b) la señora María Teresa Zacur de Zacur 27 cuotas sociales o sea la suma de A 27,00 (Austresales: veintisiete).

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria. 24 de setiembre de 1986. Dra. Nelda Villada Valdéz. Secretaria.

Imp. A 8,00

e) 26-9-86

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 61.326

F. Nº 32.893

LUIS ANGEL YAÑEZ E HIJOS S.A.**en Formación**

El señor Luis Angel Yañez, L.E. Nº 4.232.270 domiciliado en calle Avda. San Martín Nº 1291, Salta, notifica a los interesados, por el término de cinco días a partir de la fecha, que transfiera el Fondo de Comercio de su propiedad, el cual gira bajo su nombre individual y en el domicilio antes citado, y cuya actividad principal es la Distribución y Venta de Golosinas, Comestibles y Calletitas, a la sociedad "Luis Angel Yañez e Hijos Sociedad Anónima en Formación", como aporte de capital a la misma. Presentar oposiciones de ley al C.P.N. Alberto Héctor Laham, Lerma Nº 350, Salta, en horario de 17 a 20 horas. Publicar edictos por 5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. -A- 40,00

e) 22 al 26-9-86

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 61406

F. Nº 33106

**TRANSPORTE AUTOMOTOR JOAQUIN
CASTELLANOS S.R.L.**

La Sociedad Transporte Automotor Joaquín Castellanos S.R.L. con domicilio legal constituido en calle Checoslovaquia esquina Polonia, Villa Morosini, de esta ciudad, comunica:

Que por acta de reunión de socios Nº 6 del 10 de octubre de 1981 se resuelve la incorporación como socio del Sr. Honorio Francisco Alfaro, adquiriendo las cuotas del capital en poder de la sociedad, rescatados con anterioridad con motivo del alejamiento del socio Juan Carlos Acosta que ha originado una reducción del capital social (habiéndose publicado edictos en el Boletín Oficial, y diario El Tribuno con fecha 25, 26 y 27 de febrero de 1986), quedando como consecuencia de la presente incorporación, el monto del referido capital en la suma original de \$ ley 9.600.000 (Nueve millones seiscientos mil pesos ley 18.188) o sea A 0,95 (Australas noventa y cinco centavos).

Que con fecha 10 de diciembre de 1982, se efectuó por escritura Nº 76 otorgada por la Escribana Lucrecia Arangio, la cesión de cuotas sociales entre los socios: Baudilio Figueroa y Miguel Vera, Eduardo Suárez, Honorio F. Alfaro, Julio N. Gómez, Pedro Tito Royo y José L. Fernández.

Que con fecha 30 de Abril de 1985 se efectuó por Escritura Nº 52, otorgada por la Escribana Lucrecia Arangio, la transferencia de cuotas sociales entre los socios Vicente Sulca, a favor de Eduardo Suárez, Julio Navor Gómez y Honorio Francisco Alfaro.

Que con fecha 29 de Agosto de 1985, se efectuó por Escritura Nº 96 otorgada por la Escribana María Elena Cruz de D'Jallad, la transferencia de cuotas sociales entre los socios Miguel Vera a favor de Francisco Alfaro, Julio Navor Gómez, Eduardo Suárez, Pedro Tito Royo y José Loreto Fernández que figuran en la misma.

Que como consecuencia de estas cesiones del Capital Social es como sigue Eduardo Suárez, 1.386 cuotas; Honorio Francisco Alfaro 1.386 cuotas; Julio Navor Gómez, 1.386 cuotas; Pedro Tito Royo, 1.121 cuotas; José Loreto Fernández, 1.121 cuotas; Biviano Salva, 800 cuotas; Rogelio Roque Reyes, 800 cuotas; Gerardo Mauro Vázquez, 800 cuotas; Justo Ramón Gar-

nica, 800 cuotas, lo que hace un total de 9.600 cuotas de Capital, conforme al contrato original.

Que por acta de Asamblea General Ordinaria Nº 14 del 4 de Febrero de 1984, que obra a folios 22 a 25 del Libro de Actas de Asambleas de socios Nº 1, se designa con el carácter de Socios Gerentes a: Honorio Francisco Alfaro, L. E. Nº 7.210.795 y Julio Navor Gómez, L.E. Nº 7.222.921 y Miguel Vera, L.E. Nº 7.211.231.

Que por Acta de reunión de Socios Nº 18 del 3 de Mayo de 1986 que obra a folios 30 a 31 del Libro de Actas de Asambleas de Socios Nº 1, se designa con el carácter de Socios Gerentes a los señores: Honorio Francisco Alfaro. L.E. Nº 7.210.795; Pedro Tito Royo, L.E. Nº 7.268.407 y Gerardo Mauro Vázquez, L.E. Nº 7.214.507, quienes durarán en sus funciones por el término de dos (2) años.

LA ADMINISTRACION

Por la presente autorizo la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial. Salta, 24 de Setiembre de 1986. Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de 1ra. Inst. en lo Comercial de Registro.

Imp. A 39,00

e) 26-9-86

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 61311

F. Nº 32970

COCONAR S.A.

**Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera,
Inmobiliaria y Minera**

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 7 de octubre de 1986 a las 10 horas. en Santiago del Estero Nº 283, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración documentación Art. 234 de la ley 19550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1986.
- 2º) Aprobación de la gestión del directorio y de la sindicatura durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1986.
- 3º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Imp. A 40,00

e) 22 al 26-9-86

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 61415

F. Nº 33115

**SINDICATO DE TRABAJADORES DE
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DE SALTA****CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva del Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones de Salta, de acuerdo al Art. 49 inc. h), del Estatuto,

to, convoca a los compañeros Delegados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestra sede gremial de calle Zuviría Nº 428 de esta ciudad, el día sábado 18 de Octubre de 1986, a horas 18,00 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de un presidente de la Asamblea.
- 2º Lectura del Acta anterior.

- 3º Consideración de la Memoria y Balance, ejercicios cerrados 1º de Setiembre de 1984 al 31 de Agosto de 1985 y 1º de Setiembre 1985 al 31 de Agosto de 1986, e informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Elección de tres (3) Revisadores de Cuentas de la Comisión de Administración de la Caja de Préstamos.
- 5º Designación de dos Delegados para que firmen el Acta.

NOTA: La Asamblea se constituirá con la mitad más uno de los Delegados acreditados ante la entidad. Transcurrida una hora la Asamblea sesionará con cualquier número de Delegados (Art. Nº 30º).

José Manuel Nieves Segundo Miguel Suárez
 Secretario de Actas Secretario General

Salta, 17 de Setiembre de 1986

Imp. A 2,40 e) 26-9-86

O. P. Nº 61412 F. Nº 33112

CONVOCATORIA
ASOCIACION CIVIL CO.VI.SA.
(Comisión Vivienda Salta)

Convócase a los asociados de CO.VI.SA. (Comisión Vivienda Salta) para la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 18 de Octubre de 1986 a horas 10:00, en el local de calle España 277 de esta ciudad a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Autorizar la inscripción de 72 u 80 nuevos socios para una posible segunda etapa de construcción de viviendas por intermedio del FONAVI o B.H.N.

- 3º Autorizar la modificación del Art. 4º del Reglamento Interno de CO.VI.SA. Asoc. Civil.
- 4º Autorizar a los miembros de la Comisión Directiva para que en forma conjunta, tres de ellos suscriban el convenio de construcción de los 72 dptos. con la empresa Constructora Panobras S.A. una vez acordada la Operatoria Reactivación Variante II del B.H.N.
- 5º Designación de dos Asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el Acta.

Valentín M. Climent Fausto A. Campos
 Secretario Presidente

ART. 31 de n/Estatutos: "Las asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma del Estatuto y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto".

NOTA: Para tener derecho a voto en la Asamblea, los señores socios deberán tener abonadas las cuotas sociales correspondientes al mes de Octubre 1986 inclusive de acuerdo a lo establecido en nuestros estatutos.

Imp. A 2,40 e) 26-9-86

RECAUDACION

O. P. Nº 61418

Saldo anterior	A 22.262,28
Recaudación día 25/9/86 .	A 217,30
T O T A L	A 22.479,58